

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LAS REVISIONES Nº 94 Y 89 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES I Y II DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ.**

Con fecha 10 de julio de 2009, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN por registro telemático (nº de registro de entrada 41119), la solicitud de autorización PME-1 y 2-08/05 revisión 1, “Vigilancia de la envolvente de la Sala de Control” para modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las unidades 1 y 2 de C.N. Almaraz. Esta propuesta sustituye y anula la remitida el 28 de julio de 2008 en revisión 0 (nº de registro telemático de entrada 40969). Dicha propuesta se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 2000 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta de revisión afecta al apartado 3/4.7.7 “Sistema de ventilación de emergencia de la Sala de Control” de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento en la que se introduce el concepto de envolvente de la sala de control, estableciendo sus límites, controles y Condiciones Limitativas de Operación (CLO) y se incluye el requisito de vigilancia de las infiltraciones máximas de la envolvente a presión de la Sala de Control.

Además se modifica la sección 6.0 Normas administrativas para incluir un nuevo apartado 6.8.2.3 denominado Programa de Habitabilidad de la Envolvente de Sala de Control.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 29 de julio de 2009, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, del 7 de noviembre y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las propuestas de revisión PME-1 y 2-08/05, revisión 1, una vez aprobadas constituirán las revisiones nº 94 y 89 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las unidades 1 y 2 respectivamente.

Madrid, 30 de julio de 2009  
LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

ANEXO

**LISTADO DE PÁGINAS QUE CONSTITUYEN LAS REVISIONES N° 94 Y 89 DE LAS ETF DE LAS UNIDADES I Y II DE C.N.ALMARAZ.**

**UNIDAD I**

**UNIDAD II**

**PME-1-08/05 Rev 1**

**PME-2-08/05 Rev 1**

3/4.7-20  
3/4.7-20a  
3/4.7-23  
B3/4.7-5a  
B3/4.7-5b  
B3/4.7-5c  
B3/4.7-5d  
B3/4.7-5e  
B3/4.7-5f  
B3/4.7-5g  
B3/4.7-6  
6-5a  
6-5b

3/4.7-20  
3/4.7-20a  
3/4.7-22  
B3/4.7-5a  
B3/4.7-5b  
B3/4.7-5c  
B3/4.7-5d  
B3/4.7-5e  
B3/4.7-5f  
B3/4.7-5g  
B3/4.7-6  
6-5a  
6-5b